Barranquilla, marzo 5 de 2026 INC-053-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: **Observaciones informe SST No.2**

Cordial saludo,

En relación con el asunto, nos permitimos remitir las siguientes observaciones del informe mensual de seguridad y salud en el trabajo (SST) correspondiente al periodo del mes de febrero de 2026:

1. De acuerdo al listado de personal presentado, se debe anexar copia de las planillas de pago de seguridad social de febrero de 2026 del personal antiguo del Consorcio CON 423 2025. También se debe actualizar dicho listado ya que hay colaboradores que ya no están laborando para el consorcio, además falta por incluir personal del subcontratista y operadores de retroexcavadora y minicargador que ingresaron el 26 de febrero del año en curso.

2. Por favor adjuntar del componente de afiliaciones ya que no se enviaron los siguientes documentos de colaboradores:

 - EPS ni examen médico de ingreso de Oscar Cabrera.
 - ARL Dalia Garzon.
 - ARL y examen de ingreso de Jasser Ortiz
 - ARL Karen Ramos
 - ARL Karen Julieth Pachon
 - ARL y EPS Luis Arvey Valencia, envían formulario de salud total en blanco y soporte del ADRES donde se evidencia que el señor se encuentra en régimen subsidiado por el estado.
 - Y falta las afiliaciones del personal del subcontratista ACP SAS que ingresó el 26 de febrero de 2026.

NOTA. Por favor solo enviar copia de documento de identidad, afiliaciones y/o planilla de pago de seguridad social y el examen de ingreso. Tener en cuenta el ajuste de forma del documento, especialmente la tabla de contenido.

Atentamente,



JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

Barranquilla, marzo 11 de 2026 INC-061-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: solicitud documentos seguridad y salud en el trabajo frentes de obra en ejecución

Cordial saludo,

De acuerdo a nuestras obligaciones como interventoría del proyecto en referencia, nos permitimos realizar solicitud de la siguiente información de manera urgente:

1. Una vez revisados los documentos del minicargador New Holland 217 L y documentos de su operador: Jhoan Humberto Gutiérrez, se solicita que por favor se radique nuevamente la declaración de importación ya que esta no es legible y los siguientes documentos que no fueron enviados RUNT, hoja de vida del equipo, licencia del operador, planilla de pago de seguridad social y examen ingreso.

2. Documentos de afiliación, planillas de pago de seguridad social y examen de ingreso de Fabio Merck Ramírez residente ambiental.

3. Examen de ingreso de Jaser Ortiz.

4. Documentos de afiliación y/o planillas de pago de seguridad social y examen de ingreso del nuevo director de obra.

5. Documentos de afiliación y/o planilla de pago de seguridad social, exámenes de ingreso, evidencia de la entrega de dotación y EPP de siete (7) colaboradores del subcontratista ACP S.A.S ubicados en los frentes de obra 10, 18 y 20.

6. Evidencia de la instalación total de los PMT aprobados por movilidad en cada uno de los frentes de obra en ejecución incluida la instalación de la valla móvil informativa.

7. Esta interventoría no da aval para el inicio de cerramiento de nuevos CIV a

intervenir hasta que el contratista cuente con todo el PMT para instalar. Por esta razón deben enviar con mínimo 3 días de antelación la evidencia del número de señales requeridas con su respectivo PMT.

8. Se debe incluir en los informes la correspondencia enviada y recibida, información requerida al inicio por interventoría y también por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

9. Se debe enviar diariamente el listado de personal de cada frente de obra información solicitada en comité por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

10. Una vez se dé aprobación para inició de nuevos CIV se debe contar con la unidad sanitaria.

Nota. Los informes mensuales deben presentarse conservando siempre la misma línea que fueron aprobados para evitar retrocesos y demoras hasta volver a cuadrar todo, las planillas y demás anexos deben venir con título, no enviar documentos no requeridos en los informes. Las afiliaciones y/o planillas de seguridad social y exámenes de ingreso deben radicarse con mínimo 2 días antes del ingreso de personal.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

Barranquilla, marzo 11 de 2026 INC-062-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Requerimientos SST frente 21.

Cordial saludo,
De acuerdo a nuestras obligaciones como interventoría del proyecto en referencia, nos permitimos realizar la atención de manera prioritaria de lo siguiente:

1. De acuerdo al recorrido de hoy realizado en conjunto con las partes interesadas Supervisión del proyecto por parte del contratante, Contratista Consorcio CON e interventoría, se evidenció en obra una máquina Hitachi 2010 estacionada sin ninguna señalización, además se evidenció combustible en pimpinas sin ninguna medida preventiva requerida por la normatividad legal vigente. Lo anterior, va en contra de las medidas tanto de seguridad como ambientales propuestas por el contratista y aprobadas por esta interventoría.



Foto N°1. Maquina sin señalización.

2. Una vez más esta interventoría, reitera que no se puede dar inicio a las actividades y mucho menos ingresar maquinaria, equipos a los frenes de obra sin que se allá aprobado la documentación de los mismos, al igual que toda la documentación del personal. También debe contar el frente con la Aprobación y aplicación del respectivo PMT en su totalidad (Señalización de obra y cierres preventivos).

Por lo anterior, se solicita el retiro de manera inmediata de la Maquina que se encuentra dispuesta en el frente 21 CIV 1005808, sin autorización de inicio de obras y los más delicado sin señalización. Se deja constancia que cualquier incidente presentado con ese equipo sin señalización y única responsabilidad del contratista y tanto la entidad contratante como la interventoría se eximen de responsabilidad alguna.

Atentamente,



JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

INCOLTA
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S
NIT: 800226261-9

Barranquilla, marzo 13 de 2025 INC-065-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No.

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Solicitud documentos de ingreso de personal, maquinaria, equipos y vehículos.

Cordial saludo,

De acuerdo a nuestras obligaciones como interventoría del proyecto en referencia, y conforme al de hoy se evidenció los siguientes hallazgos, por esta razón nos permitimos solicitar la siguiente información de manera inmediata:

Frente 19 - CIV 1005704:

- Minicargador Bobcat: Manifiesto de importación, tarjeta de propiedad, hoja de vida, último mantenimiento realizado.
- Documentos operador: Copia de cédula, certificado de operador, afiliaciones o planilla de seguridad social y examen de ingreso.

Frente 20 – CIV 1005491:

- Minicargador CAT: Manifiesto de importación, tarjeta de propiedad, hoja de vida, último mantenimiento realizado.
- Documentos operador: Copia de cédula, certificado de operador, afiliaciones o planilla de seguridad social y examen de ingreso.

Frente 10 – CIV 1005246:

- Vibro compactador: Manifiesto de importación, tarjeta de propiedad, hoja de vida, último mantenimiento realizado.
- Documentos operador vibro compactador: Copia de cédula, certificado de operador, afiliaciones o planilla de seguridad social y examen de ingreso

- Inspector de obra: Copia de cédula, afiliaciones de seguridad social, examen de ingreso y formato evidencia de entrega EPP.

Frente 21 – CIV 1005808:

- Retroexcavadora Hitachi 2010: Manifiesto de importación, tarjeta de registro, SOAT, hoja de vida de la máquina, certificado último mantenimiento preventivo.
- Documentos operador: Copia cédula, certificado de competencia laboral, certificado de operador, afiliaciones o planilla de seguridad social, examen médico de aptitud laboral y carta de idoneidad.

Los hallazgos evidenciados en los frentes de obra violan las medidas de seguridad salud en el trabajo y normas laborales establecidas en la legislación nacional vigente, asumidas por el contratista y aprobadas por esta interventoría. Se recuerda que existen consecuencias por el incumplimiento del ingreso de personal sin afiliaciones de seguridad social al desarrollo de actividades como sanciones penales y de contratación, violación de normas de la UGPP y violación de las normas de SST.

Una vez más esta interventoría, reitera que no puede ingresar a obra, personal, maquinaria, equipos y vehículos sin la documentación mínima requerida por los pliegos de condiciones y por la legislación nacional vigente en seguridad y salud en el trabajo y se deja constancia que cualquier accidente presentado sin la documentación aprobada de estos, la única responsabilidad es del contratista y tanto la entidad contratante como la interventoría se eximen de responsabilidad alguna ante el incumplimiento de lo aquí indicado.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: Juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co

Barranquilla, marzo 25 de 2026 INC-078-2026

Ingeniero
Jotam Maestre Diab
Representante Legal CONSORCIO CON
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Obra No. 423 de 2025

Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y/O ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION.

Asunto: Solicitud afiliaciones de personal

Cordial saludo,
De acuerdo a nuestras obligaciones como interventoría del proyecto en referencia, una vez más se solicita de manera urgente los siguientes documentos:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	CARGO	FECHA INGRESO	AFILIACIÓN PENDIEN TE
JEISON JAVIER MUÑOZ SALGADO	1020730584	BOAL/ AUX. TRAFICO	2/03-2026	Examen ingreso
SANTIAGO PULIDO TELLEZ	1020811082	BOAL /AUXILIAR DE TRÁFICO	5/03/2026	CÉDULA, EPS, AFP Y EXAMEN
JAIR PARAMO DIAZ,	80.168.977	CADENERO	10/03/2026	ARL, EPS Y EXAMEN
FABIAN SNEYDER MARIN MARTINEZ	1015469880	TOPOGRAFO	10/03/2026	ARL
ANDRES FELIPE PELAEZ	1122820060	INSPECTOR DE OBRA	10/3/2026	ARL, EPS, AFP Y EXAMEN
ALFREDO RENE CASTRO	1045721856	BOAL	18/3/2026	EXAMEN
GIOVANNI BUITRAGO	1000951682	BOAL	18/3/2026	EXAMEN
JOSÉ LORENZO MARQUEZ	1129486445	BOAL	18/3/2026	EXAMEN

Estos hallazgos repetitivos en el área de seguridad y salud en el trabajo, con respecto al ingreso a obra de personal sin las respectivas afiliaciones de seguridad social y demás documentos, violan las medidas de seguridad salud en el trabajo y normas laborales establecidas en la legislación nacional vigente, asumidas por el contratista y aprobadas por esta interventoría. Se recuerda que existen consecuencias por el incumplimiento del ingreso de personal sin afiliaciones de seguridad social al desarrollo de actividades como sanciones penales y de contratación, violación de normas de la UGPP y violación de las normas de SST.

Una vez más esta interventoría, reitera que no puede ingresar a obra, personal, maquinaria, equipos y vehículos sin la documentación mínima requerida por los pliegos de condiciones y por la legislación nacional vigente en seguridad y salud en el trabajo. Se deja nuevamente constancia que cualquier accidente presentado sin la documentación aprobada de estos documentos, la responsabilidad es únicamente del contratista y tanto la entidad contratante Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, como la interventoría se eximen de cualquier responsabilidad ante el incumplimiento de lo aquí señalado.

Atentamente,

JHOMER ADOLFO LÓPEZ VARGAS
Representante Legal
INCOLTA S.A.S.

Copia: juan.lopezr@gobiernobogota.gov.co
edgar.pereira@gobiernobogota.gov.co